CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 1126 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y GILBERTO MUÑOZ ADARMES

OBJETO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 No. 6 – 95 BODEGA # 3 PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TECNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA (PROCESOS TÉCNICOS ARCHIVISTICOS)
CONTRATISTA:	GILBERTO MUÑOZ ADARMES C.C. 4.935.071 de San Agustín (H)
VALOR DEL CONTRATO:	$ 93.600.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	27 de Enero de 2026

En Neiva, a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la doctora **LIDA ROCIO NINCO CASANOVA,** Almacenista General en calidad de supervisora del contrato y el señor **GILBERTO MUÑOZ ADARMES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.935.071 de San Agustín (H), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de arrendamiento No. 1126 de 2026.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte de la supervisora y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por la supervisora delegada, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. La supervisora verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 28 de Enero de 2026.

LIDA ROCIO NINCO CASANOVA
Supervisora

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
Contratista

Proyectó: Gustavo Guzmán
Contratista Almacén General

Revisó: María Daniela Dussan R.
Abogada contratista Almacén General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva